



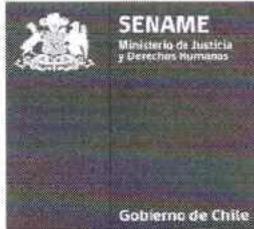
REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA DEL RESPETO".
ID 731-9-LE25.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0360
SANTIAGO, 20 MAR 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el Decreto Supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y derechos Humanos; en el DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su modificación contenidas en la Ley N° 21.634; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público del año 2025; en la Resolución Exenta N°0721, de 2022; la **Resolución Exenta 0263, de 2025**, ambas de la Dirección Nacional del Sename; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 263 de fecha 28 de febrero del 2025 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del servicio de "**SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA DEL RESPETO**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-9-LE25**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°11 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un representante del Área de Calidad de Vida Laboral del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
 - Un representante del Departamento de Justicia y Reinserción Juvenil.
 - Un receptor de Denuncia.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-9-LE25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-9-LE25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Leonardo Jayo		Contrata	Un representante del Área de Calidad de Vida Laboral del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Maria Moreno		Contrata	Un representante del Departamento de Justicia y Reinserción Juvenil
Valerie Venegas		Contrata	Un receptor de Denuncia

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-9-LE25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTES 731-9-LE25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Gilda Madariaga		Contrata	Un representante del Área de Calidad de Vida Laboral del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Carlos Pinto		Contrata	Un representante del Departamento de Justicia y Reinserción Juvenil
Gricela González		Contrata	Un receptor de Denuncia

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


CAROLINA VIDAL CELEDON
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

HCC/MPH

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes